



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCION No. SVC.IRL.16. 131
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía: **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA."**; **EN:** **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA S.A."**, otorgada ante la Notaría Octava del Cantón Loja, el 30 de Junio de 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE se han emitido respectivamente los informes favorables de control e informe jurídico para su aprobación, constantes en los Memorandos: No. SCV.IRL.2016.206 de 11 de agosto del 2016 y SCV.IRL.16.197 de fecha 16 de agosto de 2016 respectivamente.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución. ADM-Q-2011-012 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía: **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA."**; **EN:** **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique el texto íntegro de esta resolución por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Octava y Primera del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden y respectivamente del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Palanda, inscriba la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, 16 de Agosto de 2016.

Cristina Guerrero Aguirre
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

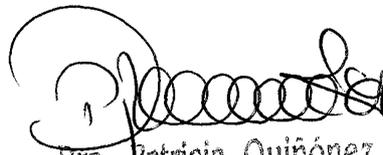


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**

LG.

DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS, NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON LOJA, DOY FE: Que dando cumplimiento al Artículo Primero, de la Resolución Nro. SVS.IRL.16.131, de fecha 16 de agosto del 2016, de la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, en donde se Resuelve Aprobar la transformación de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA.LTDA.", en "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA S.A."; por lo que siento razón al margen de la escritura pública de Transformación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía en mención, de fecha treinta de junio del dos mil dieciséis; Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis.




Dra. Patricia Quiñonez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTÓN LOJA





Factura: 003-002-000026121



20161101008000660

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

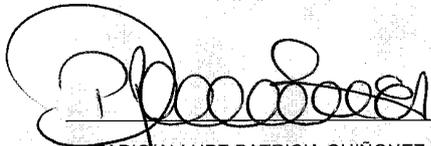
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA

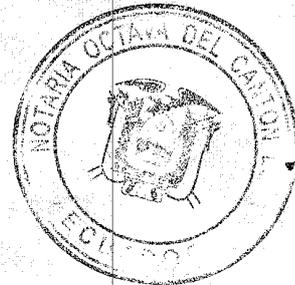
RAZÓN MARGINAL N° 20161101008000660

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02728

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1990016476001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SVC.IRL.16.131


NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA





DOY FE.- De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Nro: SCVS.IRL.16.131 de la Intendente de Compañías de Loja, de fecha 16 de Agosto de 2016, mediante la cual se APRUEBA, la transformación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA LTDA, EN COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA S.A, esto es se ha procedido a marginar en la escritura matriz de la constitución de esta compañía, de fecha 16 de Marzo de 1999

LOJA, 18 de Agosto de 2016

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA





Factura: 001-002-000034957



20161101001001001



NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20161101001001001

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1990016476001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA INTEDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



DA INSCRITA LA RESOLUCIÓN Nro. SCVS.IRL.16.131, emitida por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja con fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, en la cual se Resuelve: Aprobar la transformación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA LTDA, EN COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA S.A, Protocolizada por la Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Pública Primera del cantón Loja, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Palanda bajo el Nro. 1, con fecha diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis.

Palanda, 19 de agosto de 2016



Abg. Pablo David Ayala Pesantez.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PALANDA
ENCARGADO.**





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

No. SCVS.IRL.16.197

Denominación: TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA: "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA."; EN: "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA S.A."					
Constitución	Aumento de capital	Reforma Estatutos	Cambio Domicilio	Conversión capital	
Fusión	Transformación	X Disminución de plazo	Cambio Denominación	Escisión	
Liquidación	Adopción de nuevos Estatutos	Poder	Convalidación	Cambio de régimen	
ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN EN: Notaría Octava del cantón Loja			Fecha: 30 de junio de 2016		
Fecha de Constitución: 16 de marzo de 1999			Notario Primero del cantón Loja		
Domicilio: Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe		Plazo: 50 AÑOS		Capital: US \$ 720,00	
Representantes: Francisco Abad.			Abogado: Dr. Marlon Calopiña		

Loja, 16 de agosto del 2016

Dra. Cristina guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su Despacho.

De mi consideración:

Por el presente; y luego de la revisión jurídica pertinente, emite informe favorable para la aprobación de la transformación de la compañía: "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA**"; EN: "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA S.A.**".

Atentamente,


Dr. Leonardo González C. Mg Sc.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 2.



Desconectado

Autorización de
Documentos

Menú consultas / Consulta de Estado Tributario

Consulta de Estado Tributario

Fecha : 16-03-2016

RUC : 1990016476001

Razón Social : COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.

Estado Tributario : AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Plazo de Vigencia : 12 meses

Clase contribuyente : Otro

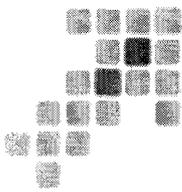
El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el día de hoy.

Importante: Se le recuerda que puede realizar sus declaraciones ingresando en la página WEB www.sri.gob.ec en la parte de Declaraciones por Internet. Si aún no tiene su clave, por favor ingrese **Aquí** para imprimir el Acuerdo de Responsabilidad y presentar en cualquier ventanilla del Servicio de Rentas Internas.

[Siguiente](#)[Finalizar](#)

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)**.

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-03-16-1796
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 16 de Marzo del 2016
SOLICITANTE: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1990016476001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-03-16-1796

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ABAD JIMENEZ FRANCISCO PALERMO, representante legal de la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA. con RUC Nro. 1990016476001 y dirección 12 DE FEBRERO SN SAN VICENTE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 16 de marzo de 2016

Validez del certificado: 30 días